

En relación con los Pliegos Administrativo y Técnico para la contratación del **Servicio de Control Integral de Plagas en el municipio de Santa Cruz de Tenerife**, que incluye artrópodos y múridos, palomas y otras aves, así como otros animales que puedan constituir una plaga en el término municipal de Santa Cruz de Tenerife, se han recibido varias consultas, por lo que se elabora el presente informe aclaratorio para su publicación en el perfil del contratante de la web municipal.

### ACLARACIONES:

1. Tal y como indica la cláusula 6 del PLIEGO DE CLÁUSULAS ADMINISTRATIVAS PARTICULARES, el **presupuesto base de licitación** asciende a **420.560,75 €**, y el **Valor Estimado del Contrato** asciende a **841.121,50 €**, estando en ambos valores el IGIC excluido.
2. El estudio económico solicitado en los anexos complementarios al Proyecto Técnico de Actuación a presentar (Sobre nº 2) **NO debe incluir en ningún caso el importe resultante de la Baja ofertada, a incluir en el Sobre nº 3**. Se trata que el licitador realice un análisis de la viabilidad de su oferta, en base al importe de licitación, tal y como se indica en el la cláusula 9.3.A del PLIEGO DE CLÁUSULAS ADMINISTRATIVAS PARTICULARES. Por ejemplo, es obvio que si el licitador oferta la prestación del servicio con un equipo de trabajo por Distrito a tiempo completo este no sería viable “económicamente”.
3. Como indica el PLIEGO DE CONDICIONES TÉCNICAS, apartado 10.3, la CAMPAÑA DE INSTALACIÓN DE TRAMPAS – PORTACEBOS ESPECIALES, EN VARIOS PUNTOS DE LA CIUDAD:

*En coordinación con el SCGMAT se determinarán los puntos de instalación (Se prevé la instalación de 100 Uds +/-15% anuales).*

*El adjudicatario deberá realizar la instalación, debiendo disponer de los equipos, maquinaria y demás elementos específicos y accesorios.*

*Por sus características especiales el ayuntamiento suministra entre 80 y 100 trampas especiales (el resto requerido deberá ser suministrado por el licitante).*

*Incluirá el mantenimiento de dichos elementos y su reposición si fuera necesario, así como de los existentes a la entrada en vigor del contrato (aproximadamente 50 Uds). Se realizarán revisiones periódicas de control y mantenimiento, así como la reposición de raticida o biocidas específicos si fuese necesario.*

Por tanto corresponde a la empresa adjudicataria la instalación, reposición si fuera necesario y el mantenimiento de dichos elementos, así como el suministro y reposición de rodenticida. Los modelos responderán a las necesidades especiales que requieren determinados espacios exteriores: Camufladas, Tés invertidas, subterráneas, etc. La previsión es anual.

Código Seguro De Verificación:	WsfVZtZ5TW6VmJs4aWPuxQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Carlos Augusto Correa Correa - Concejal Delegado En Materia de Medioambiente, Sanidad Y Accesibilidad	Firmado	18/08/2017 11:47:06
	Carlos Gonzalo Roa Berodia - Servicio de Control Y Gestion Medioambiental Y del Territorio	Firmado	18/08/2017 11:44:28
	Carlos Beby Linares	Firmado	18/08/2017 11:37:56
Observaciones		Página	1/2
Url De Verificación	<a href="https://sede.santacruzdetenerife.es/verifirma/code/WsfVZtZ5TW6VmJs4aWPuxQ==">https://sede.santacruzdetenerife.es/verifirma/code/WsfVZtZ5TW6VmJs4aWPuxQ==</a>		



4. En cuanto al PLIEGO DE CONDICIONES TÉCNICAS, apartado 10.3, la CAMPAÑA DE CONTROL INTEGRAL DE AVES URBANAS, se realizará el servicio de control integral de palomas y otras aves que puedan constituir una plaga en el término municipal de Santa Cruz de Tenerife.

El licitador deberá establecer en su Proyecto técnico los recursos necesarios para cumplir con lo establecido en el Pliego, inclusive el equipamiento necesario (redes, jaulas, etc). El ámbito de actuación es el municipio de Santa Cruz de Tenerife, manifestándose la problemática principalmente en la zona urbana.

5. En relación con la CAMPAÑA DE INSTALACIÓN DE ELEMENTOS DISUASORIOS (AROS, ETC.) EN ARBOLADO EN VARIOS PUNTOS DE LA CIUDAD, el Pliego indica que:

*En coordinación con el SCGMAT se determinaran los puntos de instalación.*

*Se prevé la instalación de 1500 Uds +/-15% el primer año, y 1000 Uds +/-15%, las siguientes anualidades.*

*El adjudicatario deberá realizar la instalación, debiendo disponer del personal, equipos, maquinaria y demás elementos específicos o accesorios para su montaje.*

*Por sus características especiales el ayuntamiento suministra los elementos (el resto requerido deberá ser suministrado por el licitante).*

*Incluirá el mantenimiento de dichos elementos y su reposición si fuera necesario, así como de los existentes a la entrada en vigor del contrato (aproximadamente 450 Uds.).*

*Se realizarán revisiones periódicas de control y mantenimiento.*

En este caso el ayuntamiento proveerá la cantidad indicada. El futuro adjudicatario si deberá proveer las unidades que se requiere para su mantenimiento (roturas, pérdidas, etc.). Por otra parte el licitador podrá prever en su oferta la instalación de una mayor cantidad. En tal caso tendrá que suministrarlas el mismo.

En cuanto al coste unitario, y dependiendo de su longitud y de los fabricantes este se estima que oscila entre 25 y 40 €.

6. Los medios humanos serán como mínimo los indicados en los Pliegos. En cuanto a la valoración de la oferta económica en el la cláusula 9.3.B del PLIEGO DE CLÁUSULAS ADMINISTRATIVAS PARTICULARES se indica claramente cómo se realizaría.

7. Se ha previsto según la cláusula 24 del PLIEGO DE CLÁUSULAS ADMINISTRATIVAS PARTICULARES unos gastos derivados de la publicación de la licitación en Boletines Oficiales por cuenta del futuro adjudicatario como máximo de 5000€.

No obstante se prevé que dicha cantidad sea muy inferior, puesto que hasta la fecha solo se ha gastado 350€.

Santa Cruz de Tenerife, 18 de agosto de 2017.

El Jefe de Sección de Medioambiente y Sanidad  
Carlos BEBY LINARES

El Jefe de Servicio  
Carlos G. Roa Berodia

VºBº  
El Concejal del Servicio  
Carlos A. Correa Correa

Código Seguro De Verificación:	WsFVZtZ5TW6VmJs4aWPuxQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Carlos Augusto Correa Correa - Concejal Delegado En Materia de Medioambiente, Sanidad Y Accesibilidad	Firmado	18/08/2017 11:47:06
	Carlos Gonzalo Roa Berodia - Servicio de Control Y Gestion Medioambiental Y del Territorio	Firmado	18/08/2017 11:44:28
	Carlos Beby Linares	Firmado	18/08/2017 11:37:56
Observaciones		Página	2/2
Url De Verificación	<a href="https://sede.santacruzdetenerife.es/verifirma/code/WsFVZtZ5TW6VmJs4aWPuxQ==">https://sede.santacruzdetenerife.es/verifirma/code/WsFVZtZ5TW6VmJs4aWPuxQ==</a>		

